



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001870-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a si el Consejero de Industria, Comercio y Empleo considera que los sindicatos han parasitado los recursos económicos del ECYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 13 de noviembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001809 a PE/001813, PE/001820, PE/001840 a PE/001849, PE/001851 a PE/001858, PE/001870, PE/001873, PE/001884, PE/001888, PE/001889, PE/001893 a PE/001902 y PE/001931 a PE/001939.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1101870, formulada por los Procuradores D. Pedro González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y D<sup>a</sup> Alicia Palomo Sebastián, relativa al funcionamiento del ECyL.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, cabe señalar que el papel de los sindicatos está reconocido en el artículo 7 de la Constitución Española, así como en diversas normas nacionales y autonómicas. Debe hacerse una mención especial al artículo 16.4 de nuestro Estatuto de Autonomía, donde entre los principios rectores de las políticas públicas se incluye el fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico, reconociendo el papel de los sindicatos y organizaciones empresariales como representantes de los intereses económicos y sociales que les son propios, a través de los marcos institucionales permanentes de encuentro entre la Junta de Castilla y León y dichos agentes sociales. Fruto de ello se han aprobado múltiples acuerdos en los últimos años.

Por su parte, la naturaleza y régimen jurídico del Servicio Público de Empleo están regulados en el artículo 1 de la Ley 10/2003, siendo su gestión responsabilidad de la Consejería de Industria y Empleo.

Valladolid, 5 de diciembre de 2023.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo